

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.258/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

ANUNCIO relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 29 de abril de 2016, sobre las delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 29 de abril de 2016, acordó:

PRIMERO: Aceptar la revocación del Ayuntamiento de La Adrada relativa a la delegación de la gestión tributaria del IBI e IAE, gestión de altas del IVTM y la recaudación tanto en voluntaria como ejecutiva de estos impuestos (GR) con los efectos que se indican a continuación:

Ente / Fecha Acuerdo Delegación	ACUERDO REVOCACIÓN PLENO AYTO.	IBI	IAE	IVTM	Vigencia
Ayto. de La Adrada 29/11/2012	26/01/2016	GR	GR	GR	Hasta el 31/12/2016

SEGUNDO: Asumir, por el O.A.R., la delegación sobre la gestión, liquidación y recaudación del I.I.V.T.N.U., del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, con el alcance y vigencia que se indican:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos/alcance de la delegación GL-RVE.- Gestión, Liquidación y Recaudación en Voluntaria y Ejecutiva	Vigencia
Ayto. de Villanueva de Ávila 19/12/2015	▪ I.I.V.T.N.U./GL-RVE	Desde B.O.P. hasta 2 años, prórroga tácita anual.

TERCERO: Asumir, por el O.A.R., la recaudación en vía ejecutiva de los Ayuntamientos de Casillas, Hoyocasero, Navatejares y Peguerinos, con el alcance y vigencia que se indican:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación RE-Recaudación Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. de Casillas 31/03/2016	▪ Tributos y otros ingresos de derecho público.	Desde B.O.P., hasta 31/12/2020, prórroga tácita anual.
Ayto. de Hoyocasero 24/02/2016	▪ Todos los Tributos e Ingresos de Derecho Público.	Desde B.O.P. hasta el 31/12/2016, prórroga tácita anual.
Ayto. de Navatejares 25/02/2016	▪ Todos los Tributos e Ingresos de Derecho Público.	Desde B.O.P., prórroga tácita anual.
Ayto. de Peguerinos 05/12/2015	▪ Todos los tributos de competencia municipal, así como otros Ingresos de Derecho Público.	Desde B.O.P., prórroga tácita anual.

CUARTO: Instar la revocación por el O.A.R., de las competencias de la recaudación en vía ejecutiva del Ayuntamiento de La Adrada, con el alcance y vigencia que se indican:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación RE-Recaudación Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. de La Adrada 28/01/2014	<ul style="list-style-type: none">▪ I.B.I. (con ejercicios de deuda ant. a 2013).▪ I.A.E. (con ejercicios de deuda ant. a 2013).▪ I.V.T.M. (con ejercicios de deuda ant. a 2013).▪ Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.▪ Tasas.▪ Contribuciones Especiales.▪ Precios Públicos.▪ Cualquier otro Ingreso de Derecho Público.	Hasta el 31/12/2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, 9 de mayo de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*